



**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

5.2.0.3. Grupo de Desarrollo Sostenible

Doctor
JORGE IVÁN GONZÁLEZ BORRERO
Director General
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
Calle 26 N°13 -19
Código postal: 110311
Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2022-051989
Bogotá D.C., 9 de noviembre de 2022 15:43

Radicado entrada 1-2022-087379
No. Expediente 1560/2022/SITPRES

Asunto: Reprogramación cupo vigencias
Futuras para Inversión.

Estimado doctor González:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No. 20226900730961 del 18 de octubre de 2022, de manera atenta le comunico que el Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 2159 de 2021, en la sesión del 8 de noviembre de 2022, reprogramó los cupos de vigencias futuras autorizados en la sesión del 17 de agosto de 2021 a ese Departamento Administrativo, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN: 0301-01 **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – GESTIÓN GENERAL**

PROGRAMA: 0301 MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA: 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO.

PROYECTO: 0018 APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS A TRAVÉS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS CONTRATOS PLAN. NACIONAL.

Vigencia	Recursos	Autorización Sesión 17/08/21	Modificación Propuesta	Cupo Reprogramado
2023	Nación	737.929.005.522	341.545.648.623	1.079.474.654.145
2024	Nación	833.650.083.213	- 248.209.126.824	585.440.956.389
2025	Nación	179.397.921.799	- 93.336.521.799	86.061.400.000

La reprogramación de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por ese Departamento Administrativo, tiene por objeto modificar el contrato de mandato No. 877-2021 suscrito con ENTerritorio para armonizar el plan de inversiones con el plan de financiación incluidos en el Documento CONPES 4101 de 2022, el cual



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Continuación oficio reprogramación cupo de vigencias futuras para Inversión del DNP. Ref. «Radicado_de_entrada» Página 2 de 2
modificó el documento 4037 de 2021, con el propósito de incluir los proyectos del Pacto Territorial Magdalena y las modificaciones correspondientes al número de proyectos ajustados por su nivel de maduración, pasando de 142 a 151 proyectos de inversión en total.

El Director de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación mediante Comunicación No.20224340002056 del 19 de agosto de 2022, emitió concepto técnico económico favorable a la presente reprogramación de cupo de vigencias futuras.

Los recursos necesarios para garantizar los cupos de vigencias futuras reprogramados, están contenidos en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023 aprobado por el Congreso de la República el pasado 18 de octubre, consistente con las cifras del Marco Fiscal Mediano Plazo 2022 y Marco de Gasto de Mediano Plazo 2023-2026 del Sector Planeación, respecto del Departamento Nacional de Planeación, según lo dispuesto en la Ley 819 de 2003.

En todo caso, para la ejecución de los recursos, ese Departamento Administrativo deberá observar lo establecido por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018 y velará por el estricto cumplimiento de las medidas de austeridad en la planeación del gasto, a las que están sujetas los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, contenidas en el Decreto 397 de 2022, Directiva Presidencial No. 08 de 2022 y demás normas vigentes sobre la materia.

Cordial saludo,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Secretaria Ejecutiva
Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS

Copia: Doctora **Sandra Camargo Bendeck**, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Departamento Nacional de Planeación, Calle 26 No. 13 – 19 Bogotá D.C., slcamargo@dnpp.gov.co
 Doctor **Yesid Parra Vera**, Director de Programación de Inversiones Públicas, Departamento Nacional de Planeación, Calle 26 No. 13 – 19 Bogotá D.C., yeparra@dnpp.gov.co.

Reviso: Harley Alberto Rojas Vivas/ Iván Alirio Campos Collazos
Elabora: Jose Luis Rodriguez P.

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22
Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (57)601 3811700
Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

d3b7 Bura rJRp /11O zFuc s1kB r0Y=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

